

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

09 de abril de 2019 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, SUBDIRECTORA GENERAL

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

### Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/122 - Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos

2.- Propuesta adjudicación: 2018/122 - Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos

3.- Otros: 20190409-LE086 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **Puntos 1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/122 - Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad de Colegios y Edificios Municipales de la Delegación de Infraestructuras de fecha 8 de abril de 2019, el cual se encuentra presente en vista a realizar cualquier aclaración sobre el mismo, relativo a la justificación de las ofertas desproporcionadas que se han solicitado a las siguientes empresas desglosados por Lotes:

- Lote 2: ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.
- Lote 3: MAGTEL OPERACIONES S.L.U. y CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.
- Lote 6: SEPISUR XXI S.L. y PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN S.L.
- Lote 7: SEPISUR XXI, S.L. y PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN S.L.
- Lote 10: CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.

En el mencionado informe, el Jefe de Unidad de Colegios y Edificios Municipales de la Delegación de Infraestructuras manifiesta que:

- **Lote 2:**

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	07/05/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/10
	SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==		



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

ACCIONA FACILITY SERVICES S.A. No presenta justificación de la baja desproporcionada, por lo que propone su exclusión.

• **Lote 3:**

MAGTEL OPERACIONES S.L.U.: Presenta justificación de la baja desproporcionada mediante la presentación de las ofertas de los diferentes distribuidores que componen capítulos necesarios para la realización de la obra. Analizando esta justificación se comprueba que los precios de las diferentes unidades son asumibles por la empresa, existiendo el suficiente margen para la mano de obra necesaria para la instalación, por lo que se acepta la justificación presentada.

CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.: Presenta un documento donde se ratifica en su oferta por lo que no se pueden comprobar ni proveedores, ni precios de materiales, por lo que se rechaza la justificación y se excluye del lote correspondiente.

• **Lote 6:**

SEPISUR XXI S.L. : Presenta un documento donde se ratifica en su oferta por lo que no se pueden comprobar ni proveedores, ni precios de materiales, por lo que se rechaza la justificación y se excluye del lote correspondiente.

PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN S.L.: Presenta un documento donde se ratifica en su oferta por lo que no se pueden comprobar ni proveedores, ni precios de materiales, por lo que se rechaza la justificación y se excluye del lote correspondiente.

• **Lote 7:**

SEPISUR XXI, S.L.: Presenta un documento donde se ratifica en su oferta por lo que no se pueden comprobar ni proveedores, ni precios de materiales, por lo que se rechaza la justificación y se excluye del lote correspondiente.

PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN S.L.: Presenta un documento donde se ratifica en su oferta por lo que no se pueden comprobar ni proveedores, ni precios de materiales, por lo que se rechaza la justificación y se excluye del lote correspondiente.

• **Lote 10:**

CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. Se ratifica en su oferta, por lo que propone su exclusión.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo número 240/19, de 29 de marzo, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación del Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos a la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES S.A. (Lote 2) por no presentar justificación de su oferta, a CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. (Lote 3 y Lote 10), SEPISUR (Lote 6 y Lote 7) y PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN S.L. (Lote 6 y Lote 7) por ratificarse en su oferta y no justificarla en base al art. 149 de la LCSP y cláusula 12.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación.

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==	PÁGINA	2/10



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

**SEGUNDO.-** Publicar el presente decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Colegios y Edificios Municipales de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 8 de abril de 2019, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuaciones obtenidas en el sobre "C" de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación del Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes colegios públicos, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido.

Para la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes se ha tenido en cuenta lo estipulado en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde se especifica que cada licitador sólo podrá resultar adjudicatario de un lote, salvo que alguno pudiera quedar desierto, debiendo de especificar, en caso de licitar a varios lotes, el orden de preferencia entre ellos. De no ser así, se tendrá en cuenta el valor económico del lote, ordenado de menor a mayor desde el punto de vista económico.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, se procede a adjudicar cada uno de los lotes. Se ha comenzado por el Lote 1 y se comprueba el orden de preferencia de la empresa que más puntuación ha obtenido en ese lote y si ha resultado la máxima valorada en otros lotes, adjudicándole el lote en el cual su orden de preferencia sea prioritario. Una vez que se adjudica un Lote el adjudicatario ya no opta al resto, continuando con la adjudicación del resto de los Lotes, siendo las propuestas las siguientes:

**LOTE 1**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	70,00	15	9	94,00	2
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	67,30	12,5	7,5	87,30	1
SEPIUR XXI S.L.	64,63	12,5	10	87,13	9
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	62,50	20	4,5	87,00	5
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	64,40	12,5	10	86,90	9
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	67,73	7,5	5	80,23	2
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	63,53	5	7,5	76,03	1
PREHOSUR S.L.	62,76	5	7,5	75,26	1
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	59,38	10	5	74,38	3
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA S.L.	56,22	5	6	67,22	2
UTE COLEGIOS CORDOBA 2019	57,77	5	3,5	66,27	2

Se propone la adjudicación de dicho lote a **MAGTEL OPERACIONES S.L.U.** por un importe de 566.049,14 €

**LOTE 2**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
SEPIUR XXI S.L.	68,72	16,67	10	95,39	4
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	68,22	16,67	10	94,89	8
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	70,00	20	4,5	94,50	1
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	64,56	16,67	7,5	88,73	3
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	63,87	10	5	78,87	1
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	58,10	13,33	5	76,43	4
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	55,58	6,67	7,5	69,75	4
UTE COLEGIOS CORDOBA 2019	59,58	6,67	3,5	69,75	1
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA S.L.	56,62	6,67	6	69,29	1
PREHOSUR S.L.	55,01	6,67	0	61,68	4

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
-------------	--	-------	------------

ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==	PÁGINA	3/10
-----------	--------------------------	--------------------------	--------	------



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

Se propone la adjudicación de dicho lote a **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL** por un importe de 616.540,47 €

**LOTE 3**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	70,00	15	4,5	89,50	3
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	64,13	20	4,5	88,63	6
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	57,03	12,5	10	79,53	10
SEPISUR XXI S.L.	56,72	12,5	10	79,22	10
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	64,54	7,5	5	77,04	3
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	59,96	10	5	74,96	6
UTE COLEGIOS CORDOBA 2019	60,54	5	3,5	69,04	3
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	56,09	5	7,5	68,59	5
PREHOSUR S.L.	55,51	5	7,5	68,01	5
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA S.L.	55,35	5	6	66,35	3

Se propone la adjudicación de dicho lote a **UTE COLEGIOS CORDOBA 2019** por un importe de 688.814,60 €

**LOTE 4**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	70,00	12,5	7,5	90,00	2
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	66,20	12,5	10	88,70	4
SEPISUR XXI S.L.	65,58	12,5	10	88,08	8
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	63,14	20	4,5	87,64	4
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	67,16	15	4,5	86,66	4
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	65,26	5	7,5	77,76	2
PREHOSUR S.L.	64,48	5	7,5	76,98	2
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	63,63	7,5	5	76,13	4
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	58,73	10	5	73,73	7
UTE COLEGIOS CORDOBA 2019	59,46	5	3,5	67,96	4
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA S.L.	53,52	5	6	64,52	4

Se propone la adjudicación de dicho lote a **CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.** por un importe de 602.446,79 €

**LOTE 5**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
SEPISUR XXI S.L.	69,61	16,67	10	96,28	3
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	69,12	16,67	10	95,79	5
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	70,00	20	4,5	94,50	5
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	64,35	16,67	7,5	88,52	4
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	65,48	10	5	80,48	8
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	58,04	13,33	5	76,37	1
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	57,07	6,67	7,5	71,24	6
UTE COLEGIOS CORDOBA 2020	60,07	6,67	3,5	70,24	8
PREHOSUR S.L.	55,32	6,67	0	61,99	6

Se propone la adjudicación de dicho lote a **SEPISUR XXI S.L.** por un importe de 655.780,00 €

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	07/05/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		

ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==	PÁGINA	4/10
-----------	--------------------------	--------------------------	--------	------



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

**LOTE 6**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	70,00	16,67	10	96,67	7
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	69,86	20	6	95,86	8
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	66,80	10	6,67	83,47	6
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	63,27	13,33	6,67	83,27	2
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	66,61	6,67	6	79,28	2
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	61,68	6,67	10	78,35	7
UTE COLEGIOS CORDOBA 2020	61,66	6,67	4,67	73,00	6
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA S.L.	57,31	6,67	8	71,98	5
PREHOSUR S.L.	61,00	6,67	0	67,67	7

Se propone la adjudicación de dicho lote a **INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.** por un importe de 729.358,10 €

**LOTE 7**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	70,00	20	6	96,00	7
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	66,62	16,67	10	93,29	8
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	66,34	13,33	6,67	86,34	10
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	64,81	10	6,67	81,48	9
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	60,83	6,67	10	77,50	8
UTE COLEGIOS CORDOBA 2020	59,29	6,67	4,67	70,63	9
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA S.L.	55,19	6,67	8	69,86	6
PREHOSUR S.L.	60,15	6,67	0	66,82	8

Se propone la adjudicación de dicho lote a **ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN** por un importe de 759.379,09 €

**LOTE 8**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	70,00	16,67	7,5	94,17	6
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	68,16	20	4,5	92,66	9
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	64,36	16,67	10	91,03	1
SEPISUR XXI S.L.	64,35	16,67	10	91,02	7
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	63,62	13,33	5	81,95	9
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	65,95	10	5	80,95	7
UTE COLEGIOS CORDOBA 2020	60,74	6,67	3,5	70,91	7
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	55,25	6,67	7,5	69,42	9
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA S.L.	54,15	6,67	6	66,82	7
PREHOSUR S.L.	54,69	6,67	0	61,36	9

Se propone la adjudicación de dicho lote a **PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN S.L.** por un importe de 709.040,00 €

**LOTE 9**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
SEPISUR XXI S.L.	67,63	16,67	10	94,30	5
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	70,00	16,67	7,5	94,17	5
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	66,99	16,67	10	93,66	6
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	67,72	20	4,5	92,22	6
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	65,04	13,33	5	83,37	8
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	65,58	10	5	80,58	5
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	63,17	6,67	4,5	74,34	1
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	59,46	6,67	7,5	73,63	3
UTE COLEGIOS CORDOBA 2020	59,93	6,67	3,5	70,10	5
PREHOSUR S.L.	58,81	6,67	0	65,48	3

Se propone la adjudicación de dicho lote a **ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.** por un importe de 700.304,45 €

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	07/05/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/10
	SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==		



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

**LOTE 10**

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL	PREFERENCIA
	PRECIO	EJECUCIÓN	PROYECTO		
MAGTEL OPERACIONES S.L.U	70,00	20	4,5	94,50	10
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	67,29	16,67	10	93,96	7
SEPISUR XXI S.L.	66,92	16,67	10	93,59	6
INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA S.L.U.	66,00	13,33	5	84,33	5
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	67,37	10	5	82,37	10
ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN S.L.	61,23	6,67	7,5	75,40	10
UTE COLEGIOS CORDOBA 2020	61,26	6,67	3,5	71,43	10
PREHOSUR S.L.	60,56	6,67	0	67,23	10

Se propone la adjudicación de dicho lote a **PREHOSUR S.L.** por un importe de 794.784,35 €

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar las ofertas presentadas por las empresas MAGTEL OPERACIONES S.L.U.(Lote 1), INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. (Lote 2), UTE COLEGIOS CORDOBA 2019 (Lote 3), CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. (Lote 4), SEPISUR XXI, S.L. (Lote 5), INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. (Lote 6), ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN (Lote 7), PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L. (Lote 8), ACCIONA FACILITY SERVICES S.A. (Lote 9) y PREHOSUR S.L. (Lote 10), como las más ventajosas para la contratación del Suministro e Instalación de elementos para la mejora energética en diferentes Colegios Públicos de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a las empresas MAGTEL OPERACIONES S.L.U.(Lote 1), INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. (Lote 2), UTE COLEGIOS CORDOBA 2019 (Lote 3), CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. (Lote 4), SEPISUR XXI, S.L. (Lote 5), INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. (Lote 6), ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN (Lote 7), PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L. (Lote 8), ACCIONA FACILITY SERVICES S.A. (Lote 9) y PREHOSUR S.L. (Lote 10), que han presentado la oferta más ventajosa para cada uno de los lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del **Suministro e Instalación de elementos para la mejora energética en diferentes Colegios Públicos de Córdoba**, en la cantidad global de 6.822.496,99 € más 1.432.724,37 € (21 % de I.V.A.), TOTAL: 8.255.221,36 € y con la disminución del plazo de ejecución del suministro e instalación así como la reducción del periodo de ejecución del proyecto de ejecución del suministro e instalación, para cada uno de los lotes, que a continuación se relacionan:

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==	PÁGINA	6/10



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

Lote	ADJUDICATARIO	CIF	Importe Adjudicación	IVA	Importe Total	Disminución plazo ejecución suministro e instalación	Reducción periodo ejecución proyecto
1	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	566.049,14 €	118.870,32 €	684.919,46 €	3 meses	9 días
2	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	B14759070	616.540,47 €	129.473,50 €	746.013,97 €	1,5 meses	10 días
3	UTE COLEGIOS CORDOBA 2019	-	688.814,60 €	144.651,07 €	833.465,67 €	1 mes	7 días
4	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	B14372866	602.446,79 €	126.513,83 €	728.960,62 €	2,5 meses	15 días
5	SEPISUR XXI, S.L.	B14716831	655.780,00 €	137.713,80 €	793.493,80 €	2,5 meses	20 días
6	INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	B56099484	729.358,10 €	153.165,20 €	882.523,30 €	2 meses	10 días
7	ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN	B56104359	759.379,09 €	159.469,61 €	918.848,70 €	1 mes	15 días
8	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	B14744437	709.040,00 €	148.898,40 €	857.938,40 €	2,5 meses	20 días
9	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	A08175994	700.304,45 €	147.063,93 €	847.368,38 €	1 mes	9 días
10	PREHOSUR S.L.	B14467914	794.784,35 €	166.904,71 €	961.689,06 €	1 mes	0 días
<b>TOTAL IMPORTE ADJUDICACIÓN</b>			<b>6.822.496,99 €</b>	<b>1.432.724,37 €</b>	<b>8.255.221,36 €</b>		

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por los importes que a continuación se relacionan, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Lote	ADJUDICATARIO	Garantía
1	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	28.302,46 €
2	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	30.827,02 €
3	UTE COLEGIOS CORDOBA 2019	34.440,73 €
4	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	30.122,34 €
5	SEPISUR XXI, S.L.	32.789,00 €
6	INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	36.467,91 €
7	ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN	37.968,95 €
8	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN S.L.	35.452,00 €
9	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	35.015,22 €
10	PREHOSUR S.L.	39.739,22 €

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==	PÁGINA	7/10



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 10 de abril de 2019.

### **3.- Otros: 20190409-LE086 - URGENCIAS**

La mesa acuerda por unanimidad incluir en el turno de urgencias, debido al objeto del contrato y las fechas en las que nos encontramos, la valoración de los criterios evaluables automáticamente y la propuesta de adjudicación del exp. 2019/002: Servicio de control de acceso e información en Patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de Promoción de la Ciudad.

#### **Urgencias 1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/002 – Servicio de control de acceso e información en Patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de Promoción de la Ciudad.**

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba por unanimidad por los miembros presentes de la misma .

A continuación, la Mesa de contratación conoce el informe técnico emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 9 de abril de 2019, relativo a la valoración de las ofertas contenidas en el sobre "B" electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación del Servicio de control de acceso e información en Patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de Promoción de la Ciudad, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	MEJORA EN LA OFERTA ECONÓMICA (60)	DOMINIO DE IDIOMAS (15)	MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (12)	MEJORA EN EL EQUIPAMIENTO BÁSICO (5)	COMPROMISO APORTACIÓN MEMORIA FINAL EVALUATIVA (8)	TOTAL (100)
FASHION AZAFATAS S.L.	Precio hora = 10,33 TOTAL = 60	50 x 0,2 = 10 TOTAL = 10	3 Coord. TOTAL = 6	2 Prendas TOTAL = 3	Sí TOTAL = 8	87
IPRO ORGANIZACIÓN S.L.	Precio hora = 10,78 TOTAL = 57,5	20 x 0,2 = 4 20 x 0,3 = 6 TOTAL = 10	6 Coord. TOTAL = 12	3 Prendas TOTAL = 5	Sí TOTAL = 8	92,5
DIMOBA SERVICIOS S.L.	Precio hora = 11,47 TOTAL = 54,03	50 x 0,3 = 15 TOTAL = 15	6 Coord. TOTAL = 12	3 Prendas TOTAL = 5	Sí TOTAL = 8	94,03
IC SEGURIDAD	Precio hora = 10,58 TOTAL = 58,58	30 x 0,2 = 6 TOTAL = 6	6 Coord. TOTAL = 12	3 Prendas TOTAL = 5	Sí TOTAL = 8	89,58
OSVENTOS INNOVACIÓN DE SERVICIOS	Precio hora = 10,48 TOTAL = 59,14	50 x 0,2 = 10 TOTAL = 10	6 Coord. TOTAL = 12	3 Prendas TOTAL = 5	Sí TOTAL = 8	94,14
SAV SERVICIOS GENERAL Y PROTECCIÓN S.L.	Precio hora = 10,9 TOTAL = 56,86	15 x 0,2 = 3 5 x 0,3 = 1,5 TOTAL = 4,5	6 Coord. TOTAL = 12	3 Prendas TOTAL = 5	Sí TOTAL = 8	86,36

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	07/05/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/10



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES S.L.U	Precio hora = 10,52 TOTAL = 58,92	44 x 0,2 = 8,8 6 x 0,3 = 1,8 TOTAL = 10,6	6 Coord. TOTAL = 12	3 Prendas TOTAL = 5	Sí TOTAL = 8	94,52
UNIGES-3 S.L.	Precio hora = 10,59 TOTAL = 58,53	50 x 0,3 = 15 TOTAL = 15	No presenta mejora TOTAL = 0	No presenta mejora TOTAL = 0	No presenta compromiso TOTAL = 0	73,53

Los miembros de la Mesa de Contratación hacen constar que en el informe aludido, donde aparece IC SEGURIDAD se refiere a la marca comercial del licitador CARLOS SASTRE LOZANO, que se presenta en nombre propio.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES S.L.U., como las económicamente más ventajosas para la contratación del Servicio de control de acceso e información en Patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de Promoción de la Ciudad, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES S.L.U. con CIF: B14907158, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio de control de acceso e información en Patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de Promoción de la Ciudad, en la cantidad 103.096 € más 21.650,16 € (21 % de IVA), total: 124.746,16 €, a razón de 10,52 €/hora más 2,21 €/hora (21 % IVA), total: 12,73 €/hora, teniendo en cuenta un total de 4.900 horas anuales y con las siguientes mejoras recogidas en su oferta:

- Dominio de idiomas extranjeros por parte del personal:
  - 44 controladores que hablan correctamente 1 idioma (inglés, francés, árabe o chino)
  - 6 controladores que hablan correctamente 2 idiomas (inglés, francés, árabe o chino)
- Propuesta de mejora en la organización del servicio: 6 personas como personal de coordinación, una por cada ruta.
- Mejora en el equipamiento básico: se dotará al personal de gorra, mochila y chubasquero, además de las camisetas y los contadores exigidos.
- Compromiso de realización de una memoria final evaluativa con dossier de evaluación con datos estadísticos, información de las personas visitantes diferenciadas por sexo, edad y procedencia.

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==	PÁGINA	9/10



SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 5.154,80 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 10 de abril de 2019.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==	PÁGINA	10/10
 SkKwBcYxhwKvVw9NEPqE5A==			